

**RESOLUCIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, por la que se hacen públicas propuestas de contratación para la cobertura de plazas convocadas por Resolución de 23 de julio de 2018(Concierto suscrito entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Universidad de León).**

Estimado el recurso de alzada interpuesto por D. Alejandro Varela Valladares contra la resolución de la Comisión de Selección de Profesorado de fecha 10 de octubre de 2019, se hace pública nuevamente la propuesta de resolución en lo que se refiere a las plazas de códigos DL002272, DL002273, DL002274, DL002275, DL002276 Y DL002277 de Profesor Asociado del área de “Fisioterapia”.::

**Plazas nº: DL002272, DL002273, DL002274, DL002275, DL002276 Y DL002277**

**Departamento: Enfermería y Fisioterapia**

**Área de conocimiento: Fisioterapia.**

<i>Apellidos y Nombre del Candidato</i>	<i>Ap.1</i>	<i>Ap.2</i>	<i>Ap.3</i>	<i>Ap.4</i>	<i>Ap.5</i>	<i>Ap.6</i>	<i>Total</i>	<i>Resolución</i>
Fenández Peña, Víctor	11,8	9,5	0,4	20	0	0,5	<b>42,2</b>	Candidato
Merayo Fernández, Daniel	13,23	5,5	0	17	0	1,5	<b>37,23</b>	Suplente 1
Gabaldón Álvarez, Luis	13,1	7,5	0	15,9	0	0	<b>36,5</b>	Suplente 2
González Álvarez, Silvia	10,81	2	0	18,5	0	1	<b>32,31</b>	Suplente 3
López Jul, Rocío	13,52	0,75	1,4	9,9	0	1,65	<b>27,22</b>	Suplente 4
Varela Valladares, Alejandro	11,71	0,75	0	12,97	0	0,8	<b>26,23</b>	Suplente 5

1. Se establece el plazo comprendido entre el **14 y 20 de noviembre (ambos inclusive)** para que los candidatos propuestos como suplente nº 5 **aporte la documentación señalada en el artículo 16** de las Bases de la Convocatoria, que se relaciona a continuación:

A) Originales para su cotejo de los siguientes documentos:

a) DNI.

b) Los que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales de acceso a la función pública y los exigidos específicamente para cada tipo de plaza;

c) Los que, en su caso, hubieran podido establecer las respectivas bases del proceso selectivo;

d) La documentación acreditativa de los méritos alegados.

B) Justificantes que se refieran al cumplimiento de la normativa de incompatibilidades.

a) Justificante de haber solicitado la autorización de compatibilidad.

La información sobre la tramitación de las solicitudes de autorización de compatibilidad cuya competencia corresponda a la Junta de Castilla y León se encuentra en la sede electrónica <http://tramitacastillayleon.jcyl.es>.

b) Horario docente y compromiso de dedicación que deberá ser cumplimentado por el interesado y la Dirección del Departamento al que corresponda la plaza. **(Anexo II)**.

La falsedad en la declaración jurada o la denegación de compatibilidad serán causas de extinción del correspondiente contrato.

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen la documentación referida, o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados, o que no poseen los méritos valorados, habrán decaído a todos los efectos en sus derechos a ser nombrados o contratados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición

León, 14 de noviembre de 2019

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,

Fdo.: Miguel Ángel Tesouro Díez